

**Curso 2022-23**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
Canto (Interpretación Gestual)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Canto	Voz	1º	Curso completo	Obligatoria	3	1,5
<b>PRELACIÓN</b>							
Ninguna							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Mónica Rengel López.				Voz, Canto y Música			
Mar de la Rosa				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				<a href="mailto:monicarengel@esadsevilla.es">monicarengel@esadsevilla.es</a>			
				<a href="mailto:mardelarosa@esadsevilla.es">mardelarosa@esadsevilla.es</a>			

### 1. Breve descripción y contextualización.

En el R.D. 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático figura la asignatura de **Canto** que aparece en el primer curso de la especialidad de Interpretación Gestual, y está encaminada al estudio y desarrollo de la voz en el espacio escénico, así como la aplicación de la técnica del canto a diversas creaciones corporales.

### 2. Competencias.

Según el R.D 630/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº137 , de 5 de junio del 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 julio, por el que establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165 ,de 23 de agosto 2011) se establecen las siguientes competencias:

- Competencias generales: 1,5.
- Competencias transversales: 2, 7, 15, 17.
- Competencias específicas: 2,3

### 3. Contenidos.

El temario de la asignatura se basa en el estudio de las técnicas vocales adecuadas al recorrido de Interpretación Gestual. Técnicas de estudio para la adquisición progresiva de la capacidad autónoma expresada en las competencias y trabajo de las habilidades necesarias para el crecimiento actoral.

BLOQUE I APARATO RESPIRATORIO Y FONATORIO	-Respiración inconsciente. Su funcionamiento -Respiración consciente. Control. -El <i>fiato</i> vocal.
BLOQUE II CLASIFICACIÓN VOCAL	-Registro y extensión vocal. Diferencias. -La clasificación vocal. -Técnica en voz hablada. Impostación. -Trabajo coral.
BLOQUE III LA INTERPRETACIÓN. REPERTORIO	-Voz neutra. -Recursos y calidades vocales. -Estudio de partituras. -La interpretación cantada.

#### 4. Metodología docente.

Se seguirá una metodología activa basada en cuatro fases principales: Técnica de Canto, Expresión Corporal, Interpretación y Lectura musical. Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase poner en juego todos los conocimientos e indicaciones hechas en clase para que el tiempo de ésta, pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de trabajo, no estén solucionadas.

##### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

El volumen de trabajo se computa en 90 horas las cuales se distribuyen en lectivas y presenciales y de estudio y no presenciales .

Actividades formativas de carácter presencial( 54 horas)	Actividades formativas de carácter no presencial (36 horas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Explicación teórica-práctica del aparato respiratorio y fonador.</li> <li>-Posturas</li> <li>-Práctica controlada de ejercicios respiratorios.</li> <li>-Vocalizaciones.</li> <li>-Método de estudio y memorización musical</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades de trabajo autónomo en el desarrollo de la técnica vocal.</li> <li>-Desarrollo de su entrenamiento personal.</li> <li>-Estudio de partituras: análisis musical y textual .</li> <li>-Práctica de la memoria musical.</li> </ul>

##### 4.2. Recursos.

Materiales y medios que se usarán en todas las unidades didácticas:

- Piano, atriles. Elementos adecuados a la práctica respiratoria, bandas elásticas, esterillas, pelotas.

Material específico de cada unidad:

- Partituras, libretos, apuntes.

**4.3. Bibliografía.** Se le facilitará al alumnado la bibliografía adecuada a los contenidos.

##### 4.4 Temporización.

La idiosincrasia de la materia tratada dificulta una distribución exacta de los contenidos a lo largo de los dos cuatrimestres de los que se compone el curso. No obstante, de forma aproximada, establecemos la siguiente distribución pudiendo variarse en función de las necesidades o dificultades que vayan surgiendo:

**1º Cuatrimestre:** El aparato fonador, la respiración diafragmática. El apoyo. Las vocales y sus características. La impostación. La afinación.

**2º Cuatrimestre:** Registro y tesitura vocal; diferencias. Línea de canto concepto. Tipos de voces, calidades vocales. Los matices y recursos. El canto coral y la clasificación vocal.

**4.5. Actividades complementarias.** Se concretarán a lo largo del curso, pero principalmente serán:

- Audiciones o puestas en escena organizadas desde el Departamento de Voz.
- Asistencia a cursos o conferencias.

#### 5. Evaluación.

Según el Real Decreto 630/2010, del 14 de Mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (B.O.E nº 137, del 5 de junio, 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

Se evaluarán las competencias trabajadas en la asignatura aplicando los criterios de evaluación con las siguientes herramientas y valoración.

### 5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

El carácter práctico de la asignatura obliga a un seguimiento y evaluación continua del alumnado. La evaluación se realizará a través del seguimiento y corrección de las actividades propuestas. Punto 5.4.1

### 5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático establece los siguientes criterios relacionados con la asignatura.

Criterios Generales: **CEG1 y CEG4**. Criterios Transversales: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11**. Criterios Específicos: **CEE4**.

De ellos se derivan los siguientes criterios de evaluación para la asignatura de Canto:

- Asistir a clase con actitud motivadora.
- Demostrar la asimilación de los conceptos físicos de la voz.
- Interpretar una partitura aplicando los elementos musicales.
- Demostrar la capacidad creativa mediante la utilización de la voz cantada.
- Mantener una correcta higiene vocal.

### Estándares de aprendizaje.

1. Demostrar la asimilación de los conceptos teóricos y prácticos en el uso de la voz.
2. Interpretar un repertorio musical atendiendo a los elementos implicados en la ejecución vocal escénica.
3. Realizar un entrenamiento vocal propio .

### 5.3. Criterios de calificación.

Según el R.D. 1614 / 2009 de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10.*

### 5.4 Estrategias e instrumentos para la evaluación.

#### 5.4.1 Procedimiento ordinario.

#### **PROCEDIEMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN. PRUEBAS PRÁCTICAS EVALUABLES.**

##### **Bloque1. Control técnico del aire y la voz: puntuación 3(10)**

- Examen práctico de ejercicios de intervalos.
- Ejercicios de control respiratorio.
- Ejercicios de desarrollo de la tesitura.

##### **Bloque2. Entrenamiento vocal. Montaje de partituras polifónicas.Total:3 (10)**

- Continuación del desarrollo de la tesitura con escalas. Naturaleza de las vocales.
- Ser capaz de controlar la emisión aérea para impulsar la voz en la proyección vocal. Inspiración – espiración.
- Tener libertad de los órganos móviles (lengua, labios y paladar). Discriminación de voces; gutural, infantil, voz de falsete y nasal.
- Interpretación de dos corales a dos voces.

##### **Bloque3. Interpretación de canciones: puntuación 4 (10)**

- Interpretación de cinco lecciones de canto asignadas por la profesora.
- Interpretación de tres canciones adecuadas a la tesitura del alumno. (Se valorará la integración de los elementos estudiados anteriormente en la voz cantada y la correcta ejecución de la melodía).



Tras la publicación de las calificaciones, el alumnado podrá solicitar una aclaración de estas al profesorado en el plazo estipulado para ello. Mediante una audiencia presencial con la persona solicitante, la profesora modificará o ratificará la calificación obtenida y levantará acta de la reunión que será firmada por ambas partes. En caso de persistir el desacuerdo, el alumnado podrá presentar una instancia con registro de entrada para la revisión de la calificación, dirigida a la jefatura de estudios del centro, en el plazo de 48 horas. Tras esta solicitud, el departamento correspondiente se reunirá para revisar y ratificar o modificar la calificación, elaborando el correspondiente informe que justifique la decisión acordada. En última instancia, si persiste el desacuerdo, el alumnado podrá elevar una reclamación a la Delegación Provincial de Educación

**5.4.2 Procedimientos de septiembre** El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por el mismo procedimiento de junio. **(Punto 5.4.1)**

## 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se les facilitará a los estudiantes que se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia de estudiar en otros países. El alumnado Erasmus desarrollará su trabajo en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, por consiguiente, deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma para poder superar la asignatura.

